



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

n.g./b.l.

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
BOLETIN GENERAL
17 ENE. 2005
Entrada 37007

Excmo. Sr.:

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/0015084/0000

17/11/04

029546

AUTOR/A: RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Francisco (GMX)

ASUNTO: Uso de toponimia no oficial por la intervención de armas y explosivos de la Guardia Civil en Ferrol (A Coruña), así como exclusión del idioma gallego de las notificaciones y comunicaciones.

RESPUESTA : El Delegado del Gobierno en Galicia ha dado las indicaciones oportunas para que sea tenido en cuenta, no sólo en la Intervención de Armas y Explosivos de Ferrol, sino en todas las dependencias de la Guardia Civil en Galicia, que la forma oficial de los topónimos es la gallega, tal como establece la Ley 3/1983, de Normalización Lingüística del Parlamento de Galicia y que la denominación oficial de la provincia de A Coruña fue adoptada en la Ley 2/1998, de las Cortes Generales, de 3 de marzo, sobre el cambio de denominación de las provincias de La Coruña y Orense.

Asimismo, se ha recordado que las solicitudes y cualquier tipo de comunicación dirigidas a la Guardia Civil en gallego deben de ser contestadas en dicho idioma.

Madrid, 10 de enero de 2005

EL SECRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.- MADRID